



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00136 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Laboratorio Médico Echavarría S.A.
Demandados	IPS San Marcos de León Norte S.A.S.
Providencia	Aprueba liquidación crédito entrega dineros

Por encontrarse ajustada a derecho, en los términos del artículo 446 del C. G. del P., procede esta Agencia Judicial a aprobar la liquidación del crédito arrimada por la parte ejecutante.

Por otro lado, por ser procedente, por secretaría, hágase entrega de las sumas dinerarias consignadas a órdenes de este proceso, a la parte ejecutante, a la cuenta bancaria debidamente informada.

Ejecutoriado este auto remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias -Reparto-.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b962bcb6e305e76c1a39ae967e9fd7dd8a9ae82aa10aea769600c1e6333aa5f**

Documento generado en 10/04/2024 03:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>